

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001854800	Fecha de emisión:	12-05-2020	Fecha de aceptación:	14-05-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	RUC:	1713823365001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	admon_distribuidores@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	admon_distribuidores@hotmail.com			
Teléfono:	022603902 0983152028					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7536941	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED MIES		RUC:	1768171350001	Teléfono:	022610104
Persona que autoriza:	Ing. Pablo Maximiliano Moncayo Cordova	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL QUITO SUR	Correo electrónico:	pablo.moncayo@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	larrobo	Correo electrónico:	lizbeth.arrobo@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	VILLA FLORA
	Calle:	TNTE. HUGO ORTIZ	Número:	S11-89	Intersección:	QUEVEDO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	022610104
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Leda. Elid Silvana Jacome Uvidia				
Observación:	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA LA CASA HOGAR INFANTO JUVENIL GRAL. ALBERTO ENRIQUEZ GALLO Y MARIA CAMPI DE YODER - QUITO SUR -MIES Para la recepción de los productos y envío de documentación habilitante para el pago se deberá hacer contacto previo por email a: Germanico Jarrín germanico.jarrin@inclusion.gob.ec y con Elid Silvana Jacome Uvidia elid.jacome@inclusion.gob.ec o a los teléfonos 096 922 3791 o al 098 785 1349. Por encontrarnos con Declaración de Emergencia la documentación para el pago se deberá remitir a los mismos email antes mencionados adjuntando: Copia de Ruc • Copia de certificado bancario • Copia de Cédula • Copia de certificado de cumplimiento tributario • Nombramiento de Representante Legal en caso de tener personería jurídica • Documentación Legal de constitución en caso de tener personería jurídica • Factura • Copia de la orden de compra					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: larrobo

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Pablo Maximiliano
Moncayo Cordova

Máxima Autoridad

Nombre: PABLO MAXIMILIANO
MONCAYO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101115	JABÓN LÍQUIDO DE FUNDA PARA RECARGAR DISPENSADOR 800 ML* JABON LIQUIDO DE FUNDA PARA RECARGAR DISPENSADOR 800ML- MARCA: DR. CLEAN - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN	80	4,3900	0,0000	351,2000	12,0000	393,3440	2020.280.9240.0000.55.00.000.001.000.1701.530805.000000.001.0000.0000 2020.280.9240.0000.55.00.000.001.000.1701.530805.000000.001.0000.0000

AGUA, PRODUCE ESPUMA - PRESENTACION: 800 ML - CLORUROS (M/M): 0.2 - MATERIA INSOLUBLE EN AGUA (MM): 0 - OLOR: VARIOS - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): 0 - ACIDEZ LIBRE COMO ÁCIDO OLEICO (MM): NO APLICA - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO MAS VALVULA PARA USO EN DISPENSADOR - USOS: LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS - MATERIAL GRASA TOTAL (MM): NO APLICA - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES, PRESERVANTES, AGUA, TENSOACTIVO NO IONICO - PH: FUNDADE 800 ML CON VALVULA PARA USO EN DISPENSADOR - TIPO: ANTIBACTERIAL - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): NO APLICA - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - INGREDIENTES ACTIVOS: LAURIL ETERSULFATO DE SODIO, TRICLOSAN - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGENEA - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): 1						
--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	351,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	42,1440
Total	393,3440
Número de Items	80
Flete	0,0000
Total de la Orden	393,3440

Fecha de Impresión: lunes 1 de junio de 2020, 16:00:32